

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Pasantía "Torino Film Lab- Creative Production" - Comisión Filmica de Bogotá*, y fijar el reconocimiento económico

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Pasantía "Torino Film Lab- Creative Production" - Comisión Filmica de Bogotá* o y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Pasantía "Torino Film Lab- Creative Production" - Comisión Filmica de Bogotá</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	16	NA	ANGELICA CANTISANI	P. YA8097417	Ad Honorem
		16	72	ANDRES BAYONA GOMEZ	C.C. 79.465.630	\$2.350.000
		16	66	DIANA MARIA BUSTAMANTE ESCOBAR	C.C. 52.854.776	\$2.350.000

La convocatoria *Pasantía "Torino Film Lab- Creative Production" - Comisión Filmica de Bogotá*, cada año designa un jurado Ad Honorem, este año MERCEDES FERNANDEZ, Managing Director Torino Film Lab, en correo electrónico del 11 de junio del 2019 designa a la señora ANGELICA CANTISANI.

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>Pasantía "Torino Film Lab - creative production" - Comisión Fílmica de Bogotá</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	65	GERYLEE POLANCO URIBE	C.C. 29.119.542

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de julio del 2019.

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
(Subdirector de las Artes (E))


DIANA CRISTINA PATIÑO MARTINEZ
Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Gerente de Artes Audiovisuales

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias